

Ciudad

PLANTEAN QUE LA NORMATIVA NO HA TENIDO EL EFECTO DESEADO

Familias de víctimas piden subir penas de ley Emilia

Ley ha sido impugnada con éxito en el Tribunal Constitucional, por lo que no se ha cumplido el propósito de castigar con al menos un año de cárcel. Para revertir esto se plantea elevar las penas desde 3 a 5 años de presidio.

POR: SUSANA NÚÑEZ-ANTONIETA MELEÁN *diario@ladiscusion.cl / **FOTOS:** MAURICIO ULLOA GANZ

A ocho meses del atropello del joven de 20 años, Sebastián Osorio, su familia aún no baja los brazos y mantiene la esperanza de alcanzar justicia tras su fallecimiento.

La madrugada del 8 de junio de 2019, el estudiante de Electricidad conducía su bicicleta camino a casa en el sector El Manzanal cuando fue encontrado sin vida en el camino.

Desde ese día sus seres queridos claman por encontrar al culpable que acabó con la existencia del joven, sin embargo, hasta ahora no hay avances concretos en la investigación que permitan llegar a esa dirección.

La hermana de la víctima, Valeska Contreras, comentó que hasta ahora existen personas sospechosas que podrían tener responsabilidad en la muerte de "Tatán", pero aún no hay una formalización de un imputado en el caso.

"Leí la carpeta investigativa, y claro, hay sospechosos, más de uno. El problema es que las pericias que van a reafirmar esto, pueden afirmar o descartar, porque pudieran haber pasado por ahí en el momento equivocado o resulta que ellos efectivamente fueron. Han sido entrevistados, pero no es algo que lo tengamos claro aún", reveló la joven, quien expresó además su impotencia, ya que los tiempos del caso no son los esperados por la familia.

Los deseos de justicia del círculo cercano a Sebastián aún se ven lejanos, ya que ante la ausencia de un imputado, también se suma el escenario incierto que deberán enfrentar en tribunales una vez que existan avances concretos.

"La ley Emilia es algo más bien mediático que algo concreto. De hecho, apelábamos a esta ley para que se hiciera justicia por mi hermano, pero ahora ni siquiera tenemos eso. En la teoría, todos apoyan la ley Emilia, pero en la práctica, el abogado defensor puede que vaya al Tribunal Constitucional y ponga en jaque todo. (...) Es muy poco lo que se valora la vida cuando una persona es atropellada, las penas son muy bajas. Con respecto al asesinato de Sebastián, lamentablemente, por un tema de que la gente no ha querido hablar, de personas que dicen que saben y al final no saben, se ha transformado en puros "cahuines", no tenemos material para ir a un juicio",



En 2019 se registraron 14 accidentes con fuga en Ñuble, donde un factor determinante es el consumo de alcohol.

sostuvo.

Casos en Ñuble

El caso del joven Sebastián Osorio no es el único que aún no logra identificar al responsable de la muerte de la víctima. Durante el 2019, en la región de Ñuble se registraron 69 accidentes de tránsito con fallecidos, en 14 de los siniestros los responsables se dieron a la fuga.

"En el 2019 se registraron 14 accidentes con fuga, logrando la detención de los responsables de nueve, los cuales están en diferentes circunstancias, ya sea prisión preventiva o en un proceso judicial, y cinco lamentablemente no se ha podido determinar a su conductor, no obstante, continúan las indagaciones por parte de la fiscalía y eventuales diligencias solicitadas al personal especializado", señaló el capitán Francisco de la Vega, de la Siat de Carabineros Ñuble.

En lo que va de año han ocurrido nueve siniestros con muertes, de ellos, en un solo caso el conductor huyó del lugar sin prestar ayuda a la víctima y sin notificar a Carabineros, pero fue detenido posteriormente. "Fue el último accidente registrado en la comuna de Niquén, donde se logró su identificación y ser dispuesto a tribunales",

9 accidentes de tránsito con resultado de muerte se han registrado en Ñuble durante el presente año.

añadió.

De la Vega precisó que la principal característica de las situaciones de escape del lugar por parte de los responsables de los accidentes, se presenta en casos de atropellos de peatones o colisiones con vehículos menores. "Generalmente, porque permiten una fuga rápida y los daños en el vehículo no son de una magnitud que evite su desplazamiento o fuga del lugar de los hechos", dijo.

Además, acotó que el consumo de alcohol influye en los conductores a "tomar la decisión" de darse a la fuga sin socorrer a la víctima.

Un factor primordial que ha influido en este tipo de accidentes es el consumo de alcohol por parte de los conductores, donde esto ayuda a tomar la decisión de darse a la fuga y no aviso al personal de carabineros como tampoco prestar ayuda a la víctima.

Aumentar las penas

En relación a la Ley Emilia, vigente desde el 16 de septiembre de 2014, el abogado chillanejo Rodrigo Vera sostuvo que el propósito de la normativa, de castigar con al menos un año de cárcel efectiva a los presuntos autores, no se ha cumplido cabalmente, porque la ley comenzó a ser cuestionada en el Tribunal

Constitucional en relación a otros delitos.

"Los artículos de la ley comenzaron a ser impugnados en el Tribunal Constitucional que decían, si usted abusa de un niño puede cumplir la pena en libertad, si usted trafica droga puede cumplir la pena en libertad, si usted cumple otros graves delitos puede cumplir la pena en libertad. Entonces, ¿por qué con un delito, que parece menos grave, tiene que estar un año en la cárcel? El TC comenzó a acoger estas solicitudes, entonces, esta obligación de estar a lo menos un año con pena efectiva, no rige", explicó.

Para el jurista, la única forma de revertir los resultados de esta normativa y por ende la frustración de las familias, es aumentando las penas.

"La única forma de amarrar al TC y que éste no pudiera hacer nada, es que tenga penas que partan de 5 años y un día, porque así no hay ninguna posibilidad de que se cumpla en libertad. Y obviamente una persona que es primeriza, sin antecedentes, que ha colaborado con la investigación, va a cumplir 5 años y un día en la cárcel, porque si es más bajo se puede ir al TC", indicó.

De todas maneras, dejó en claro que lo planteado por el Tribunal Constitucional "no

Impacto

Se ven con preocupación el escaso impacto que ha tenido la normativa en la prevención de la conducción irresponsable.

es descabellado, tiene lógica también. Aquí nos encontramos con que la única manera de evitar que esto suceda, sería directamente aumentar las penas, es decir, que la pena no sea 3 años y un día en adelante, si no de 5 años y un día, y ahí no hay ninguna posibilidad, ningún beneficio. Pero lo que pasa, que también alguien podría plantear que es muy excesivo para un manejo en estado de ebriedad causando la muerte, porque no es una conducta dolosa, no es un homicidio, pero jurídicamente sería el único camino".

Al igual que Valeska, el profesional cree que la Ley Emilia está sobrevalorada y que los legisladores crearon altas expectativas en las familias de las víctimas en cuanto a su desempeño, generando así frustración.

"Lamentablemente, se creó una expectativa, tenía todo un objetivo en definitiva de castigar y servir como prevención para evitar que ocurrieran los manejos en estado de ebriedad, produciendo la muerte. Claramente, esa prevención no está ocurriendo, vimos el caso del joven que era carabinero y se fuga del lugar, según lo informado por los medios. Entonces, no existe una conciencia, un sentido del temor a las consecuencias en un estado de ebriedad, porque la gente de una u otra forma se va dando cuenta, porque tiene un conocimiento o sale en la prensa, que hay gente que comete conducción en estado de ebriedad causando la muerte, y no está presa", explicó.

Además, ambos ven con preocupación el escaso impacto que ha tenido la normativa en la prevención de la conducción irresponsable.

"La gente sale a carrear y tiene la cultura de beber mucho, entonces, ese tipo de contexto tampoco se pone en la mesa, se pone en la mesa que la persona nunca hizo nada, de que nunca tuvo algún problema, pero la vida de la persona que mató no está valorada en el contexto cultural", expresó la hermana de la víctima.

COMENTA E INFORMATE MÁS EN:
www.ladiscusion.cl

● La Ley Emilia, vigente desde 2014, creó numerosas expectativas que no se han cumplido.